



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 123-2020-CF-FIIS

Callao, 23 de julio del 2020

Visto, los Oficios N° 014-2020-D.A.I.S. recibido el 13 de julio del 2020 y el Oficio N° 010-2020-DAII recibido el 14 de julio, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Mg. José Antonio Farfán Aguilar y el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial Mg. José Farfán García remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes contratados bajo la modalidad por orden de servicios (COS), correspondiente al Semestre Académico 2020-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancia según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 14 de julio del 2020, se aprobó los Planes de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el Plan de Trabajo Individual de los Docentes Contratados bajo la modalidad por Orden de Servicios (COS), en los cuales se consignan las Actividades Académicas para el Semestre Académico 2020-A, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas del Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 875-2018-R, de fecha 09 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR CONTRATADO POR
ORDEN DE SERVICIOS DAIS 2020-A**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CALLAO	TOTAL
		EPIS	
1	Alvites Rojas Clemente Ángel	35	16
2	Palomino Vidal Carlos Efraín	10	10
3	Riojas Rivera Jimmy Ronald	04	04
4	Vergara Quiroz Gladis	09	09
5	Zarate Venito Hugo	06	06



PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIOS
DAII 2020-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EPII	TOTAL
1	Guzmán Cobeñas María Del Pilar	04	04
2	Aliaga Martínez Carlos Enrique	10	10
3	Guevara Valdiviezo Yesenia	26	26
4	Reyes Santos Teódulo Aquilino	12	12
5	Godoy Zavala Rosa Adela	31	31
6	Burga Tarrillo Celinda Consuelo	12	12
7	Torres Islas Julio Cesar	13	13
8	Juscamayta Ramírez Luis Alberto	08	08
9	Matamoros de la Cruz Jorge	14	14
10	Meza Ramos Mihuller Rushbeer	18	18

2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a VRA, VRI, ORH, DAIS, DAII, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dr. ALEJANDRO D. MILOFAMAYA CHAPA
DECANO

